



**SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
MÚZQUIZ, COAHUILA**

En la ciudad M. Múzquiz, Coahuila, siendo las 13:10 horas, del día 18 de febrero del año dos mil diecinueve, por acuerdo de la C. Presidente Municipal **C. LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA**, con fundamento en el artículo 87, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se llevó a cabo **SESION DE CABILDO ORDINARIA, ADMINISTRACIÓN 2019-2021**, en la sala de Cabildo del R. Ayuntamiento de la Ciudad de M. Muzquiz, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Toma de asistencia a los Miembros del Cabildo.
- 2.- Declaratoria de apertura de sesión de quorum legal y de formal instalación de asamblea por parte de la Presidente Municipal.- **LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA.**
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.
- 5.- Presentación y aprobación de la Propuesta de Inversión (Techo financiero) del fondo de fortalecimiento 2019, por el C.P. Hugo Alfonso Elizondo Sosa; Contralor Municipal.
- 6.- presentación de propuesta de Inversión del Fondo de Infraestructura Social Municipal por la Arq. Lorena Martínez Valdés; Director de Obras Públicas.
- 7.- Propuesta y en su caso aprobación, para solicitar a la Dirección Estatal del Registro Civil, la instalación de un cajero Automático en las instalaciones de la Presidencia Municipal, para la expedición de actas del estado Civil.
- 8.- Propuesta y en su caso aprobación, para celebrar un convenio de colaboración con la Secretaria del Gobierno del Estado de Coahuila para realizar trámites de recepción de documentos a fin de expedir cartas de No Antecedentes penales, a través del departamento de Ventanilla Única.



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

9.- Propuesta y en su caso aprobación para solicitar a la Dirección del registro Civil del Estado de Coahuila y del RENAPO, información y autorización para asesorar a las CURP que por un error del Registro Civil se encuentran encriptadas y por lo que es necesaria su autorización para hacer la corrección a través del Departamento de Ventanilla Única en este Municipio.

10.- Propuesta y en su caso aprobación, para formar una comisión que comparezca ante la Dirección del Registro Civil a fin de celebrar un convenio interinstitucional para facilitar a la ciudadanía la inscripción de Registro de nacimiento extemporáneos y que estos sean llevados a cabo en forma completamente administrativa.

11.- Autorización de Reforma al Proyecto de los Reglamentos de: Tránsito y Vialidad y Seguridad Pública Municipal.

12.- Aprobación de reforma del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza con enfoque de Derechos Humanos, para estudio y análisis.

13.- Propuesta y autorización para que el Teatro de la Ciudad de M. Muzquiz, Coahuila, que a la fecha solo se le denomina por "TEATRO DE LA CIUDAD" lleve el nombre de alguno de las tres personalidades siguientes:

- ❖ LAILA BUENTELLO
- ❖ CARLOS MUZQUIZ
- ❖ AGUSTIN INSUNZA DEL PALACIO

14.- Solicitud de autorización para que la **C. Luisa Alejandra del Carmen Santos Cadena**.- Presidente Municipal pueda firmar convenio con el Gobierno del Estado de Coahuila para participar en el programa "Vamos a Michas".

15.- Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto Ciudadano 2019

16.- Asuntos Generales.

17.- Clausura de la Sesión.



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Handwritten signature in red ink.

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

En el desahogo del día dentro del **PRIMER PUNTO**, el Secretario del R. Ayuntamiento de Múzquiz, Coahuila, **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, pasó lista de presentes, resultado de ello que a la presente Sesión se presentó la **TOTALIDAD** de los ediles del Ayuntamiento Administración 2019-2021.

En el desarrollo del **PUNTO NUMERO DOS**, del orden del día, conforme a la razón de cuenta se manifestó que con fundamento en lo marcado por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila, se procedió a declarar la existencia legal del quórum requerido para la celebración de la sesión y se decretó a la vez la instalación válida de la propia asamblea, por lo que, los acuerdos emanados tendrán para todos el carácter de obligatorios.

Dentro del punto **NUMERO TRES**, se puso a consideración de los miembros de la Asamblea el **Orden del Día**, determinado para ésta sesión, convocatoria y citación que se les giró por la Secretaría para requerir su presencia; por lo que una vez que los miembros del ayuntamiento se manifiestan sabedores del Orden del día, se procede a someter a votación de la Asamblea dicho orden señalado, interviniendo la regidora **C. TANIA VANESSA FLORES GUERRA**.- proponiendo que los puntos más relevantes y de mayor importancia se lleven a cabo a principio de cuentas como los son los números **13 y 14**, pasándolos al número **5 y 6** y estos al punto **13 y 14**, al efecto, el Secretario del Ayuntamiento, da fe que al ser cuestionados los presentes miembros del Cabildo respecto a la propuesta resultó que **Dieciocho** de los municipios presentes emitieron **VOTO A FAVOR**, de la propuesta de la **C. TANIA VANESSA FLORES GUERRA**, incluyendo en ellos el externado por la Presidente Municipal.

En el desarrollo del **PUNTO NUMERO CUATRO** del orden del día relacionado a la lectura y aprobación en su caso, del acta Ordinaria de fecha 15 de enero del presente año, el secretario procede a dar lectura de cada uno de los acuerdos celebrados como lo fundamenta el **CAPITULO V, ARTICULO 98**, del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, a lo que la regidora **C. FABIOLA ELGUEZABAL GARZA**, interviene proponiendo la dispensa de la lectura del contenido del acta anteriormente mencionada, solicitando solamente los pormenores de cada uno de los puntos tratados, propuesta que se sometió a votación de los ediles, lo cual dio como resultado, **Nueve(9)** votos a favor de la propuesta de



Handwritten signature in red ink.

Handwritten signature in red ink.

Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021

Vertical handwritten notes on the left margin.

Vertical handwritten notes on the right margin.

Handwritten signature in purple ink.

Handwritten signature in red ink.



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

la regidora **FABIOLA ELGUEZABAL GARZA**, y **Nueve(9)** votos a favor de dar lectura al acta de asamblea completa, por lo que de acuerdo al **ARTICULO 95** del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, en el empate, la **C. LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA**.- Presidente Municipal, dio su voto de calidad, por lo que se tiene por entendido que por **MAYORIA** de votos, se aprueba la dispensa de la Lectura del Acta Anterior, solicitando solamente los pormenores de cada uno de los puntos tratados, por lo que el Secretario del R. Ayuntamiento acatando lo dispuesto dio lectura al resultado de cada uno de los **ACUERDOS** de los puntos del orden del día de la sesión de Cabildo anterior.

Una vez leído los acuerdos se procedió en su caso a la aprobación o no de tal documento, al hacerse sabedores del resultado de los acuerdos plasmados, al solicitar el sentido de su votación los ediles aprueban por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes los acuerdos tratados y plasmados en el acta; Por lo que se ordena a la Secretaría recabar en el acto las firmas de los Múncipes partícipes en ella, y en su oportunidad archivar y glosar dichas Actas, sus copias y anexos en los Libros y legajos correspondientes para efecto de los artículos 126 fracción II del Código Municipal del Estado de Coahuila.- **CÚMPLASE**

Dentro del **PUNTO NUMERO CINCO**.- se llevó a cabo la Presentación y aprobación de la Propuesta de Inversión (Techo financiero) del fondo de fortalecimiento 2019, por el C.P. Hugo Alfonso Elizondo Sosa; Contralor Municipal.

Por lo que relacionado a lo anterior se presentó para su aprobación en su caso las propuestas de inversión de fondos de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios para el ejercicio fiscal 2019, por parte del **C.P. HUGO ALFONSO ELIZONDO SOSA**, Contralor Municipal, quien expuso que el Fondo para el Fortalecimiento Municipal es un recursos que permite fortalecer la capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno, entre las que destacan la propuestas de inversión siguiente:

Vertical handwritten notes on the left margin:
- Top: *Garza*
- Middle: *Amor*
- Bottom: *San Mateo*

Handwritten signature in the top right corner.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature in the bottom left area.

Large handwritten signature in the bottom center area.

Handwritten signature in the bottom right area.

Handwritten signature in the bottom right area.



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021

Handwritten signature at the bottom center.



**SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
MÚZQUIZ, COAHUILA**

PRESUPUESTO DE INVERSION (TECHO FINANCIERO)	
FONDO DE FORTALECIMIENTO	
12,500,000.00	DAP (DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO)
7,000,000.00	AGUINALDOS (GRATIFICACION DE FIN DE AÑO)
7,000,000.00	SEGURIDAD PUBLICA
706,924.49	FONDO MUNICIPALIZADO (AGROPECUARIO)
1,500,000.00	BACHEO
1,500,000.00	MATERIAL ELECTRICO
400,000.00	MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA
1,000,000.00	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE
2,500,000.00	ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE
2,600,000.00	PAVIMENTACION (OBRA)
2,000,000.00	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
1,000,000.00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
2,000,000.00	REMODELACION DE GIMNASIO
1,000,000.00	MANTENIMIENTO A EDIFICIO DE PRESIDENCIA
5,000,000.00	SANEAMIENTO FINANCIERO
47,706,924.49	

Una vez iniciada la exposición del Contralor Municipal en cuanto al Rubro del DAP (Derecho de Alumbrado Público), y realizado diversos comentarios por parte de los ediles presentes, interviene la regidora **TANIA VANESSA FLORES GUERRA**.- solicitando ver alguna forma para que se ahorre en el rubro expuesto y destinar a otros rubros que se requiere más, como por ejemplo en bacheo o pavimentación, por lo que propone se conforme una Comisión que realice una investigación de información referente al DAP ante la Comisión Federal de Electricidad, y recabada la Información la expongan ante el pleno del cabildo

Por lo que el secretario del R. Ayuntamiento **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, somete a votación la propuesta de la Regidora **TANIA VANESSA FLORES GUERRA**, ante el H. Cabildo, la cual es aprobada por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los ediles presentes, deliberando ante el cuerpo edilicio se nombren propuestas para la conformación de dicha comisión, a lo cual la regidora **PATRICIA GARZA VILLARREAL** .- propone que la comisión sea conformada por el síndico **SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA**.- al regidor **JULIO RODRIGUEZ IBARRA** y **MARCELO MARTINEZ MATA**, para lo cual al ser interrogados si aceptaban la responsabilidad y compromiso para conformar la comisión, el regidor **C. MARCELO MARTINEZ MATA**.- sugiere que sea la regidora **KARLA MONICA**



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - Top: "Amor"
 - Middle: "Dmt"
 - Bottom: "Dania"

Handwritten signature:
 "Lopez"

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Top: "Lopez"
 - Middle: "M. Lopez"
 - Bottom: "M. Lopez"



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

ESCALERA MENDOZA ya que ella tiene más antecedentes sobre el DAP, para lo cual el Secretario del R. Ayuntamiento pregunta ante el H. Cabildo sobre la propuesta, acertando la mayoría sobre la integración de **KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA** a la comisión.

Por lo que escuchado las propuestas el secretario del R. Ayuntamiento **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**.- Somete a Votación ante el H. Cabildo, lo cual da fe que al ser cuestionados los presentes miembros del Cabildo respecto al voto de la propuesta anterior, los munícipes presentes emitieron **VOTO UNANIME**, incluyendo en ellos el externado por la Presidente Municipal, para que la Comisión sea conformada por el síndico **SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA**.- al regidor **JULIO RODRIGUEZ IBARRA** y la regidora **KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA**, y sean ellos quienes acudan a la Comisión federal de Electricidad y ante quien corresponda, para recabar información referente al DAP (Derecho de Alumbrado Público) del Municipio de Muzquiz, Coahuila y se informe en reunión de cabildo toda la información recabada al respecto.

Acto seguido el **C.P. HUGO ALFONSO ELIZONDO SOSA**.- Contralor Municipal, continúa exponiendo las propuestas de Inversión (Techo financiero) del fondo de fortalecimiento 2019, de los rubros en los cuales se fortalecerá la capacidad de respuesta y atender las demandas del gobierno.

Para lo cual interviene la regidora **C. TANIA VANESSA FLORES GUERRA**.- solicitando se les notifique cuando se haya realizado alguna compra de material de alguno de los rubros y ya saber en qué se está destinando el presupuesto de cada uno de ellos, así mismo el Síndico **C. SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA**.- solicita se les informe sobre el Parque vehicular con el que se cuenta para realizar las diligencias de cada una de las dependencias que conforman el R. Ayuntamiento de Muzquiz, y en qué estado están, para poder tener un diagnóstico claro de lo que le sucede a cada uno de ellos, el regidor **C. JULIO RODRIGUEZ IBARRA**, manifiesta que el presupuesto ya está destinado para transporte en 2,500,000, por lo que en segunda seria verificar el parque vehicular y una vez que se verifique y se atiendan las necesidades, se verían la necesidades más apremiante para adquirir unidades de acuerdo al presupuesto que se tenga disponible.

La regidora **ANGELICA MIJAREZ VALADEZ**.- manifiesta estar de acuerdo en las adquisiciones de Parque vehicular, más no de que se utilicen para el uso personal de los funcionarios, a lo que la **C. LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA**.- solicita al Secretario verificar el uso de los vehículos.



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021

Handwritten notes in the left margin:
- Top: "Escalera" (written vertically)
- Middle: "Pmcd" (written vertically)
- Bottom: "Dania Mijarez" (written vertically)

Handwritten signature in the top right corner.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the page.



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

La regidora **C. TANIA VANESSA FLORES GUERRA.-** pregunta si se dará de conocimiento antes de realizar las adquisiciones de equipo de transporte, si se llevará por cabildo la autorización de compra, confirmándole el secretario del ayuntamiento que efectivamente se realizara por cabildo.

La regidora **KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA.-** manifiesta tener algunas quejas las cuales las expuso ante el H. Cabildo y para lo cual el Secretario del Ayuntamiento les sugiere que cuando se tengan quejas hay que encausarlos, decirle que se les dará solución, pero solicitarles por escrito la queja, para que después de la investigación del caso no existan errores.

En cuanto a Infraestructura educativa la Regidora **TANIA VANESSA FLORES GUERRA.-** manifiesta que como cabildo se podría votar por un presupuesto mínimo para las escuelas para la compra de butacas y pizarrones, que aunque no sea responsabilidad del Municipio se podría apoyar a los niños, por lo que sería de importancia que la comisión en educación realice un censo para saber cuáles son las escuelas más vulnerables ya que la educación es primordial.

La regidora **ANGELICA MIJAREZ VALADEZ,** solicita se revisen las acciones que se realizan en las instituciones educativas, así como revisar a quien se contrata para realizar las obras, esto para que sea realizada tal y como se presupuestó ya que ha habido obras realizadas a las cuales les han puesto material no de acuerdo al presupuesto.

En cuanto a la remodelación del Gimnasio, el Regidor **JULIO RODRIGUEZ IBARRA.-** sugiere que sea por licitación siempre y cuando no se subdivida y no por designación.

La regidora **YULIANA DEL ROCIO FLORES RODRIGUEZ.-** Solicita que los contratistas tengan conocimiento en áreas deportivas

Continuando con la exposición de los rubros restantes en cuanto a presupuesto y acciones, la Regidora **PATRICIA GARZA VILLARREAL.-** manifiesta y solicita que se lleve por cabildo la autorización sobre los proyectos de cada uno de los rubros a ejercer del presupuesto para el Fondo para el Fortalecimiento

Una vez expuesto los conceptos e importes anteriores de cada uno de los rubros y presupuestos, y realizado diversos comentarios, solicitudes y recomendaciones, por parte de los ediles, el Secretario del R. Ayuntamiento somete a votación al H. Cabildo del ejercicio constitucional 2019-2021 el punto a tratar, para lo cual da fe que al ser cuestionados los presentes miembros del cabildo respecto al voto del orden del día propuesto para esta asamblea, resultó que **Dieciocho** de los municipales presentes emitieron **VOTO A FAVOR,** incluyendo en ellos el externado por la Presidente Municipal.



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021

Handwritten signature

Handwritten notes and signatures on the right margin

Handwritten note: Carlos

Handwritten note: Panji

Handwritten note: Daniela Mendez

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures and notes at the bottom right



**SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
MÚZQUIZ, COAHUILA**

ACUERDO:- Consecuente a lo anterior, el secretario del ayuntamiento, declara que: "ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD**" de los ediles presentes la Propuesta de Inversión (Techo financiero) del Fondo para el Fortalecimiento 2019 siguiente:

PRESUPUESTO DE INVERSION (TECHO FINANCIERO)	
FONDO DE FORTALECIMIENTO	
12,500,000.00	DAP (DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO)
7,000,000.00	AGUINALDOS (GRATIFICACION DE FIN DE AÑO)
7,000,000.00	SEGURIDAD PUBLICA
706,924.49	FONDO MUNICIPALIZADO (AGROPECUARIO)
1,500,000.00	BACHEO
1,500,000.00	MATERIAL ELECTRICO
400,000.00	MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA
1,000,000.00	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE
2,500,000.00	ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE
2,600,000.00	PAVIMENTACION (OBRA)
2,000,000.00	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
1,000,000.00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
2,000,000.00	REMODELACION DE GIMNASIO
1,000,000.00	MANTENIMIENTO A EDIFICIO DE PRESIDENCIA
5,000,000.00	SANEAMIENTO FINANCIERO
47,706,924.49	

Infórmese de lo anterior a la tesorería y a la contraloría municipal para los efectos que a sus funciones concierne.- lo anterior conforme a los lineamientos de operación del **Ramo 33.- Fondo de Fortalecimiento Municipal.- COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the bottom right]



**SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
MÚZQUIZ, COAHUILA**

Dentro del **PUNTO NUMERO SEIS** del orden del día, relacionado a: presentación de propuesta de Inversión del Fondo de Infraestructura Social Municipal por la **ARQ. LORENA MARTÍNEZ VALDÉS**; Directora de Obras Públicas.

El departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la ciudad de M. Múzquiz, Coahuila, tiene como objetivo ejecutar las obras públicas que contribuyen a un desarrollo integral y mejor calidad de vida de la ciudadanía con un aprovechamiento óptimo en el manejo de los recursos asignados, así mismo se destacó que el Fondo para la Infraestructura Social Municipal se trabajara con el **programa peso a peso** con el Gobierno del Estado.

Por lo que relacionado a lo anterior se presentó para su aprobación en su caso, la propuesta de inversión de fondos para la infraestructura social municipal (FISMUN) para el ejercicio fiscal 2019, por parte de la **C. ARQ. LORENA MARTINEZ VALDES**, directora de obras públicas, quien expuso que el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN) está destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social, en los rubros siguientes:

Red de drenaje y alcantarillado, Red de agua potable, puentes peatonales, red de electrificaciones, educación, vivienda, pavimentación, entre otras.

La Ley de Coordinación Fiscal, señala expresamente las obligaciones del municipio respecto al ejercicio del FAIS para promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia del recurso.

Para lo cual la propuesta de inversión del Fondo de aportación para la infraestructura social Municipal 2019, es la siguiente:

NO. OBRA	NOMBRE	MONTO
01	RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	4,000,000.00
02	RED DE AGUA POTABLE	1,000,000.00
03	PUESTOS PEATONALES	400,000.00
04	RED DE ELECTRIFICACIONES	3,000,000.00
05	EDUCACION	1647,084.66
06	VIVIENDA	2,500,000.00
07	PAVIMENTACION	2,500,000.00
08	GASTOS INDIRECTOS	475,171.09
09	DESARROLLO INSTITUCIONAL	316,780.72
TOTAL		15,839,036.47



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021



**SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
MÚZQUIZ, COAHUILA**

La **ARQ. LORENA MARTINEZ VALDES**, expuso ante el H. Cabildo que una de las propuestas a invertir seria lo que es la construcción de colector de drenaje en calle Federico Chapoy primera parte, y la construcción de la primera etapa de laguna de oxidación, para beneficiar las colonias, Azteca, Guillermo Hernández y la Colonia Progreso, las cuales cuentan con drenaje pero no están en uso porque no tienen descargas, la laguna se construiría a una distancia de 9 kilómetros de la colonia progreso, dicha laguna se construiría en un predio propiedad del **ING. FELIX MORENO** quien ofrece su predio mediante convenio y/o comodato, sin costo alguno.

En virtud de ello el Regidor **C. JULIO RODRIGUEZ IBARRA**.- manifiesta que está bien lo proyectado pero si se debería establecer un **CONVENIO y/o COMODATO**, con el propietario del predio, para asegurar en las mejores condiciones en donde va a estar la laguna, para que ya realizado el proyecto del tendido de la red de drenaje, luego salga el propietario que siempre no puede prestar el predio.

Comentario a lo cual la **C. LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA**.- Presidente Municipal.- sugiere a la directora de Obras Publicas y Desarrollo urbano y al Secretario del R. Ayuntamiento, tomar en cuenta el comentario del Regidor **C. JULIO RODRIGUEZ IBARRA**

En Cuestión de **RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO**.- se contempla la construcción de colector de drenaje en calle Federico Chapoy primera parte, construcción de primera etapa de laguna de oxidación, con una inversión presupuestada de \$2,500,000.00 y la construcción de red general de drenaje en diversas colonias del municipio con una inversión presupuestada de \$1,500,000.00.

En **RED DE AGUA POTABLE**.- Se proyecta llevar a cabo la construcción de pozo profundo y cisterna en la colonia las azucenas, en la Cabecera, con una inversión presupuestada de \$1,000,000.00

En **PUNTES PEATONALES**.- se tiene la Construcción de Puente en Colonia Morelos, en la Cabecera Municipal, y la Rehabilitación de Puente Peatonal en la Localidad de Barroteran, con una inversión presupuestada de \$400,000.00



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

En **RED de ALUMBRADO PÚBLICO** se proyecta llevar a cabo la sustitución en Alumbrado Público en Diferentes calles y construcción de Red en el Municipio de Muzquiz, Coahuila, con una inversión presupuestada de \$1,474,569.49

En **RED DE ELECTRIFICACIONES** se contempla llevar a cabo a cabo:

- Construcción de red eléctrica en Estación Barroteran, en el municipio de M. Muzquiz, Coahuila, con una inversión de \$203,503.44
- Construcción de red eléctrica en la calle Aldama, Roberto Espinoza y Benancio López, en la localidad de Palau, municipio de M. Muzquiz, Coahuila, con una inversión de \$238,825.93
- Construcción de red eléctrica en la calle Allende, Cristóbal Colon y Héroes, en ejido la chuchilla, municipio de M. Muzquiz, Coahuila, con una inversión de \$188,173.69
- Construcción de red eléctrica en la calle Campeche y Sierra Mojada, barrio tiro 4, en la localidad de Palau, municipio de M. Muzquiz, Coahuila, con una inversión de \$ 72.164.06
- Construcción de Red Eléctrica en la Calle Margaritas, Ángel Contreras y M. Alcalá, Barrio Hugo Martínez, en la Localidad de Palau, Municipio de M. Muzquiz, Coahuila, con una inversión de \$219,073.38
- Construcción de Red Eléctrica en la Calle Mario Fernández y Guanajuato, en la Localidad de Rancherías, Municipio de M. Muzquiz, Coahuila, con una inversión de \$309,636.55
- Construcción de Red Eléctrica en la Calle Michoacán y Baja California/Michoacán y Colima, Barrio Tiro 4, en la Localidad de Palau, Municipio de M. Muzquiz, Coahuila, con una inversión de \$294,053.46.

En el rubro de **EDUCACION** se contempla llevar a cabo.

- Rehabilitación en baños en escuela Manuel Acuña en M. Muzquiz, Coahuila, con una inversión de \$267,623.60
- Construcción de banqueta de acceso a jardín de niños arco iris, en la localidad de Barroteran, en el municipio de Melchor Muzquiz, Coahuila, con una inversión de \$221,966.00
- Rehabilitación en espacios educativos del municipio, con una inversión de 1,157,495.06.



[Handwritten signature]

Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

[Handwritten signature]

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
MÚZQUIZ, COAHUILA**

Dentro del programa de **VIVIENDA DIGNA** se contempla proyectar en:
Rehabilitación de Baños, Piso Firme, Techos, Muros, con una inversión de \$2,500,000.00

En el RUBRO DE PAVIMENTACION.-

- Construcción de pavimento asfáltico en calle Leona Vicario, en la localidad de Palau, municipio de Muzquiz, Coahuila, con una inversión de \$274488.48
- Construcción de pavimento asfáltico en calle Andrés S. Viesca, en la localidad de Palau, municipio de Muzquiz, Coahuila, con una inversión de \$277,602.50.
- Construcción de pavimento con concreto hidráulico en cruceo en la calle Lucio Blanco, en la localidad de Palau, Coahuila, con una inversión de \$263,776.58

En el RUBRO DE PAVIMENTACION/RECARPETEO

- Rehabilitación de pavimento asfáltico en diversas calles de la localidad de Palau, municipio de Muzquiz, Coahuila, con una inversión de \$1,684,132.44

En el Rubro de **GASTOS INDIRECTOS.-** Se tiene contemplado una inversión de \$475,171.09, y en **DESARROLLO INSTITUCIONAL** se contempla una inversión de \$316,780.72.

Deliberado el punto a tratar y realizado diversos comentarios por parte de los ediles presentes, se presentó el Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2019, el cual está destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficia a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social, en los rubros y presupuestos siguientes:

NO. OBRA	NOMBRE	MONTO
01	RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	4,000,000.00
02	RED DE AGUA POTABLE	1,000,000.00
03	PUNTES PEATONALES	400,000.00
04	RED DE ELECTRIFICACIONES	3,000,000.00
05	EDUCACION	1647,084.66
06	VIVIENDA	2,500,000.00
07	PAVIMENTACION	2,500,000.00
08	GASTOS INDIRECTOS	475,171.09
09	DESARROLLO INSTITUCIONAL	316,780.72
TOTAL		15,839,036.47



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

En el desarrollo del **PUNTO NUMERO SIETE**, del orden del día relacionado a: Propuesta y en su caso aprobación, para solicitar a la Dirección Estatal del Registro Civil, la instalación de un cajero Automático en las instalaciones de la Presidencia Municipal, para la expedición de actas del estado Civil, para lo cual el Secretario del Ayuntamiento cede la palabra al Síndico de Minoría **C. SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA**.- quien expone ante el Cabildo que la finalidad de solicitar a la Dirección Estatal del registro Civil, la instalación de dicho cajero es porque en la Región Carbonífera, no existe un Cajero Automático para expedición de Actas de Nacimiento, y que es muy útil ya que funciona 24 horas y expide actas de toda la República Mexicana y aun costo más económico, ya que el costo de las actas se incrementó a un 300%.

La dirección estatal de registro Civil cuenta con Cajeros, que nos podría otorgar en comodato al Municipio, en lo único que se invertiría para instalarlo sería en la energía eléctrica.

Una vez expuesto la necesidad y los beneficios que obtendría la ciudadanía en cuanto a la solicitud de acuerdo del punto en mención, el Secretario del R. Ayuntamiento somete a votación al H. Cabildo del ejercicio constitucional 2019-2021 el punto a tratar, para lo cual da fe que al ser cuestionados los presentes miembros del cabildo respecto al voto del orden del día propuesto para esta asamblea, resultó que **DIECIOCHO** de los munícipes presentes emitieron **VOTO A FAVOR**, incluyendo en ellos el externado por la Presidente Municipal.

ACUERDO:- Consecuente a lo anterior, el secretario del ayuntamiento, declara que: "ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD**" de los ediles presentes **AUTORIZAR** la gestión ante la Dirección Estatal del Registro Civil para que se instale un **Cajero RCNet AUTOMATIZADO a INSTALAR** en este R. Ayuntamiento de Muzquiz, Coahuila, para que con ello se brinde el servicio de consulta y expedición de copias certificadas de actas de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción de Coahuila y de nacimiento interestatales.

Por lo que se ordena a la Secretaría que por los medios conducentes ponga en conocimiento la postura de este Ayuntamiento para efecto a quien corresponda y se continúe con el procedimiento.- **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021

Handwritten notes and signatures on the left margin:
- Top: A large handwritten mark resembling a stylized 'Z' or '7'.
- Middle: A signature that appears to be 'Sergio' or similar.
- Bottom: A signature that appears to be 'Amelia' or similar.

Handwritten signature in the top right corner.

Handwritten signature running vertically on the right margin.

Handwritten signature in the bottom left area.

Handwritten signature in the bottom center area.

Handwritten signature in the bottom center area.

Handwritten signature in the bottom right area.

Handwritten signature in the bottom right area.



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

Dentro del **PUNTO NUMERO OCHO**, del orden del día, relacionado a la Propuesta y en su caso aprobación, para celebrar un convenio de colaboración con la Secretaria del Gobierno del Estado de Coahuila para realizar trámites de recepción de documentos a fin de expedir cartas de no Antecedentes penales, a través del departamento de Ventanilla Única.

Haciendo uso de la Voz el **C. SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA**, expone ante el H. Cabildo, que visto que para la mayoría de los tramites, el Gobierno del Estado de Coahuila, y empresas, están solicitando Constancia de no antecedentes Penales, y que el incremento del costo a la fecha fue de un 100%, más el gasto de traslado para su trámite, propone que se solicite un convenio de colaboración con la Secretaria de Gobierno del estado de Coahuila, para que a través de alguna de las Dependencias del R. Ayuntamiento de Muzquiz, Coahuila se lleve a cabo la recepción de los requisitos de Constancias de no antecedentes Penales para su trámite ante la Secretaria y dar agilidad y mayor beneficio a la ciudadanía.

Una vez expuesto la necesidad y los beneficios que obtendría la ciudadanía en cuanto a la solicitud de acuerdo del punto en mención, el Secretario del R. Ayuntamiento somete a votación al H. Cabildo del ejercicio constitucional 2019-2021 el punto a tratar, para lo cual da fe que al ser cuestionados los presentes miembros del cabildo respecto al voto del orden del día propuesto para esta asamblea, resultó que **Dieciocho** de los municipales presentes emitieron **VOTO A FAVOR**, incluyendo en ellos el externado por la Presidente Municipal.

ACUERDO:- Consecuente a lo anterior, el secretario del ayuntamiento, declara que: "ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD**" de los ediles presentes **AUTORIZAR** a la **C. LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA.-** Presidente Municipal.- para que solicite y firme convenio de colaboración con la Secretaria de Gobierno del Estado de Coahuila, para realizar trámites de Recepción de documentos a fin de expedir cartas de no antecedentes penales a través del departamento que se asigne.

Por lo que se ordena a la Secretaría que por los medios conducentes ponga en conocimiento la postura de este Ayuntamiento para efecto a quien corresponda y se continúe con el procedimiento.- **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten signature in the top right corner.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature on the right margin.



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

En el Desarrollo del **PUNTO NUMERO NUEVE**, relacionado a. Propuesta y en su caso aprobación para solicitar a la Dirección del registro Civil del Estado de Coahuila y del RENAPO, información y autorización para asesorar a las CURP que por un error del Registro Civil se encuentran encriptadas y por lo que es necesaria su autorización para hacer la corrección a través del Departamento de Ventanilla Única en este Municipio.

Expuesta la necesidad en cuanto a la solicitud de acuerdo del punto en mención, el Secretario del R. Ayuntamiento somete a votación al H. Cabildo del ejercicio constitucional 2019-2021 el punto a tratar, para lo cual da fe que al ser cuestionados los presentes miembros del cabildo respecto al voto del orden del día propuesto para esta asamblea, resultó que **Dieciocho** de los municipales presentes emitieron **VOTO A FAVOR**, incluyendo en ellos el externado por la Presidente Municipal.

ACUERDO:- Consecuente a lo anterior, el secretario del ayuntamiento, declara que: "ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD**" de los ediles presentes **AUTORIZAR** a la **C. LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA**.- Presidente Municipal.- para que solicite a la Dirección del registro Civil del Estado de Coahuila y del RENAPO, información y autorización para asesorar a las CURP que por un error del Registro Civil se encuentran encriptadas y por lo que es necesaria su autorización para hacer la corrección a través del Departamento de Ventanilla Única en este Municipio.

Por lo que se ordena a la Secretaría que por los medios conducentes ponga en conocimiento la postura de este Ayuntamiento para efecto a quien corresponda y se continúe con el procedimiento.- **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dentro del **PUNTO NUMERO DIEZ.-** relacionado a: Propuesta y en su caso aprobación, para formar una comisión que comparezca ante la Dirección del Registro Civil a fin de celebrar un convenio interinstitucional para facilitar a la ciudadanía la inscripción de Registro de nacimiento extemporáneos y que estos sean llevados a cabo en forma completamente administrativa.

Haciendo uso de la Voz el Síndico de Minoría **SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA**.- expone que ya existe un procedimiento para los registros extemporáneos, pero uno de los requisitos, es que tengan su certificado de alumbramiento, y aqui nos encontramos mucha



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz
Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

En el Desarrollo del **PUNTO NUMERO NUEVE**, relacionado a. Propuesta y en su caso aprobación para solicitar a la Dirección del registro Civil del Estado de Coahuila y del RENAPO, información y autorización para asesorar a las CURP que por un error del Registro Civil se encuentran encriptadas y por lo que es necesaria su autorización para hacer la corrección a través del Departamento de Ventanilla Única en este Municipio.

Expuesta la necesidad en cuanto a la solicitud de acuerdo del punto en mención, el Secretario del R. Ayuntamiento somete a votación al H. Cabildo del ejercicio constitucional 2019-2021 el punto a tratar, para lo cual da fe que al ser cuestionados los presentes miembros del cabildo respecto al voto del orden del día propuesto para esta asamblea, resultó que **DIECIOCHO** de los municipales presentes emitieron **VOTO A FAVOR**, incluyendo en ellos el externado por la Presidente Municipal.

ACUERDO:- Consecuente a lo anterior, el secretario del ayuntamiento, declara que: "ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD**" de los ediles presentes **AUTORIZAR** a la **C. LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA.-** Presidente Municipal.- para que solicite a la Dirección del registro Civil del Estado de Coahuila y del RENAPO, información y autorización para asesorar a las CURP que por un error del Registro Civil se encuentran encriptadas y por lo que es necesaria su autorización para hacer la corrección a través del Departamento de Ventanilla Única en este Municipio.

Por lo que se ordena a la Secretaría que por los medios conducentes ponga en conocimiento la postura de este Ayuntamiento para efecto a quien corresponda y se continúe con el procedimiento.- **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dentro del **PUNTO NUMERO DIEZ.-** relacionado a: Propuesta y en su caso aprobación, para formar una comisión que comparezca ante la Dirección del Registro Civil a fin de celebrar un convenio interinstitucional para facilitar a la ciudadanía la inscripción de Registro de nacimiento extemporáneos y que estos sean llevados a cabo en forma completamente administrativa.

Haciendo uso de la Voz el Síndico de Minoría **SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA.-** expone que ya existe un procedimiento para los registros extemporáneos, pero uno de los requisitos, es que tengan su certificado de alumbramiento, y aqui nos encontramos mucha



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021

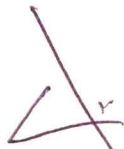
[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Handwritten signature

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

gente en el municipio que no tienen certificado o ya tienen mucho tiempo que nacieron, y para hacer el trámite de registro tienen que ir ante un juez, abrir un procedimiento, un juicio, llevar testigos y luego hacer el trámite, si se autoriza sería a través de un procedimiento meramente administrativo, mediante un llenado de un formato que la dirección estatal del registro civil tiene y que hace mucho tiempo se aprobó y se autorizó para algunas comunidades indígenas en nuestro municipio y que pude reivindicar igual y no tener ningún costo para la gente más que registrarlos.

Una vez expuesto los motivos del punto a tratar el secretario del R. Ayuntamiento solicita al H. Cabildo Administración 2019-2021, realicen su propuesta para que se conforme la Comisión que comparecerá ante la Dirección del Registro Civil a fin de recabar información para la inscripción de Registros de Nacimientos extemporáneos, para lo cual el regidor **C. JULIO RODRIGUEZ IBARRA**.- Propone al Síndico de Minoría **C. SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA**,.- El Síndico de Mayoría **C. JESUS GARCIA GUERRERO** propone al Regidor **C. FRANCISCO ELIAS GARZA ALONZO** y a la regidora **C. ALICIA ANGELICA PRUNEDA ALVAREZ**, quienes al ser interrogados aceptan la propuesta de ser parte de la comisión que comparecerá ante el Registro Civil del Estado.

Una vez conformada la Comisión el secretario del R. Ayuntamiento **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**.- somete a votación al H. Cabildo del ejercicio constitucional 2019-2021 la propuesta de Conformación de Comisión, para lo cual da fe que al ser cuestionados los presentes miembros del cabildo respecto al voto del orden del día propuesto para esta asamblea, resultó que **Dieciocho** de los municipales presentes emitieron **VOTO A FAVOR**, incluyendo en ellos el externado por la Presidente Municipal.

ACUERDO:- Consecuente a lo anterior, el secretario del ayuntamiento, declara que: "ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD**" de los ediles presentes que la comisión quede conformada por el Síndico de Minoría **SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA**, y los regidores **C. FRANCISCO ELIAS GARZA ALONZO** y **C. ALICIA ANGELICA PRUNEDA ALVAREZ** y que sean ellos quienes acudan ante la Dirección del Registro Civil Estatal, a fin de recabar información para la inscripción de Registros de Nacimientos extemporáneos

Dentro del **PUNTO NUMERO ONCE** del orden del día.- relacionado a la Autorización de Reforma al Proyecto de los Reglamentos de: Tránsito y Vialidad y Seguridad Pública Municipal.



Handwritten signature

Handwritten signature
Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021

Handwritten signature

Vertical handwritten signature



**SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
MÚZQUIZ, COAHUILA**

En este sentido el Síndico de Minoría **C. SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA.-** haciendo uso de la Voz, manifiesta que realizando un análisis al reglamento resalta que Falta una red local para circular los transportistas y que no está establecida, por lo que antes de llegar a una reforma, hay que tener una red de circulación para el transporte de carga pesada y otra es un tipo de consulta con los usuarios de transporte de carga pesada, porque se tiene un gran problema de seguridad que va relacionado con el transporte, de prohibir el ingreso de un camión de carga que se estacione en el pueblo, entonces, es necesario primero un tipo de consulta con los empresarios de transporte y ver de qué manera fueran coparticipes con el cabildo y llegar a una solución en el que todos salgan beneficiados, por lo que por lo pronto no hay aun aportación para poder reformar el Proyecto del reglamento de Tránsito y Vialidad y seguridad Municipal.

La **C. LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA.-** en cuanto al tema que se está abordando en el punto en mención, les hace del conocimiento sobre el proyecto que se tiene a futuro, para hacer el libramiento que serviría para agilizar y aminorar los problemas que ocasionan el tráfico pesado.

Una vez comentado y expuesto lo anterior el secretario del R. Ayuntamiento **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA.-** somete a votación al H. Cabildo del ejercicio constitucional 2019-2021 la reforma al Proyecto de los Reglamentos de: Tránsito y Vialidad y Seguridad Pública Municipal, el cual en Forma **UNÁNIME** por los ediles presentes **NO SE APROBÓ** su **REFORMA.**

Por lo que en virtud de ello el secretario del R. Ayuntamiento somete a votación de dejar para la próxima reunión de cabildo la reforma del proyecto del Reglamento de Tránsito y Vialidad y Seguridad Municipal, para poder analizarlo y llevar a cabo las adecuaciones, lo cual es aprobado por **UNANIMIDAD** de **VOTOS** de los ediles presentes.

En el Desarrollo del **PUNTO NUMERO DOCE.-** relacionado a: Aprobación de reforma del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza con enfoque de Derechos Humanos, para estudio y análisis.

Presentación de la Reforma al reglamento del Bando de Policía y buen Gobierno del Municipio de Muzquiz, autorizado en sesión ordinaria, celebrada el seis de abril del año 2017, en el acta No. 69, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 02 de Junio de 2017, tomo CXXIV, número 44.



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature at top right]

[Handwritten signature and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom]



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

Habiendo revisado el reglamento de bando de policía y buen gobierno vigente, por parte del departamento jurídico, regidores y síndicos, y después de un amplio y bien argumentado debate, se propone reformar el Bando de Policía y buen gobierno del Municipio de Muzquiz, con enfoque de Derechos humanos en los siguientes Capítulos y Artículos:

Iniciativa con Proyecto de decreto de reforma a:

Bando de Policía y Buen Gobierno de Muzquiz, Coahuila con enfoque de Derechos Humanos

Texto vigente

Texto que se propone

BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2.- Este Bando es de interés público y tiene por objeto:

ARTÍCULO 2.- Este Bando es de interés público y tiene por objeto:

- I Establecer las normas generales básicas para lograr una mejor organización territorial, ciudadana y de gobierno;
- II Orientar las políticas de la administración pública del Municipio para una gestión eficiente del desarrollo político, económico, social y cultural de sus habitantes; y,
- III Establecer las bases para una delimitación clara y eficiente del ámbito de competencia de las autoridades municipales, que facilite las relaciones sociales en un marco de seguridad jurídica.

- I Establecer las normas generales básicas para lograr una mejor organización territorial, ciudadana y de gobierno;
- II Orientar las políticas de la administración pública del Municipio para una gestión eficiente del desarrollo político, económico, social y cultural de sus habitantes; y,
- III Establecer las bases para una delimitación clara y eficiente del ámbito de competencia de las autoridades municipales, que facilite las relaciones sociales en un marco de seguridad jurídica.
- IV Promover por parte de las autoridades, en el ámbito de sus competencias tendrán la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el municipio deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

CAPITULO II FINES DEL MUNICIPIO

CAPITULO II FINES DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 8.- Es fin esencial del Municipio lograr el bienestar general de sus habitantes, por lo tanto, las autoridades municipales deben sujetar sus acciones a los siguientes mandatos:

ARTÍCULO 8.- Es fin esencial del Municipio lograr el bienestar general de sus habitantes, por lo tanto, las autoridades municipales deben sujetar sus acciones a los siguientes mandatos:

- I Preservar la dignidad de la persona humana y, en consecuencia, las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Constitución estatal;
- II Salvaguardar y garantizar la integridad territorial del Municipio;
- III Garantizar la seguridad jurídica, con la observancia del marco normativo que rige al Municipio. Para ello deberá aplicar las leyes de conformidad con la jerarquía del orden normativo del sistema jurídico mexicano, dentro del ámbito de su competencia;
- IV Revisar y actualizar la reglamentación municipal, de acuerdo con las necesidades de la realidad social, económica y política del Municipio;
- V Satisfacer las necesidades colectivas de los vecinos y habitantes del municipio, mediante la adecuada prestación de los servicios públicos municipales;
- VI Promover y organizar la participación ciudadana e incluir los resultados de dicha participación en el diseño, ejecución, instrumentación y evaluación de los planes y programas municipales;
- VII Promover el adecuado y ordenado desarrollo urbano de todos los centros de población del Municipio, mediante el diseño e implementación de los planes y programas correspondientes;
- VIII Conducir y regular la planeación del desarrollo del Municipio, recogiendo la voluntad de los habitantes para la elaboración de los planes respectivos;
- IX Administrar justicia en el ámbito de su competencia;
- X Salvaguardar y garantizar, dentro de su territorio, la seguridad y el orden público;
- XI Promover e impulsar el desarrollo de las actividades económicas, agrícolas, industriales, comerciales, artesanales, turísticas y demás que se señalan en la Ley Orgánica Municipal o que acuerde el Ayuntamiento. Para tal efecto, debe implementar los programas correspondientes, con la participación de los sectores social y privado, en coordinación con las entidades, dependencias y organismos estatales y federales correspondientes;
- XII Coadyuvar a la preservación de la ecología y a la protección y mejoramiento del medio ambiente del Municipio, a través de acciones propias, delegadas o concertadas;
- XIII Garantizar la salubridad e higiene pública;

- I Preservar la dignidad de las personas con la obligatoriedad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos observando que se cumpla con el respeto a la integridad de las personas y, en consecuencia el municipio tendrá establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales donde México participe y en la Constitución estatal;
- II Salvaguardar y garantizar la integridad territorial del Municipio;
- III Garantizar la seguridad jurídica tomando en cuenta los derechos humanos, con la observancia del marco normativo que rige al Municipio. Para ello deberá aplicar las leyes de conformidad con la jerarquía del orden normativo del sistema jurídico mexicano, dentro del ámbito de su competencia;
- IV Revisar y actualizar la reglamentación municipal, respetando la integridad física y los derechos humanos de las personas, de acuerdo con las necesidades de la realidad social, económica y política del Municipio;
- V Satisfacer las necesidades colectivas de los vecinos y habitantes del municipio, mediante la adecuada prestación de los servicios públicos municipales;
- VI Promover y organizar la participación ciudadana e incluir los resultados de dicha participación en el diseño, ejecución, instrumentación y evaluación de los planes y programas municipales;
- VII Promover el adecuado y ordenado desarrollo urbano de todos los centros de población del Municipio, mediante el diseño e implementación de los planes y programas correspondientes;
- VIII Conducir y regular la planeación del desarrollo del Municipio, recogiendo la voluntad de los habitantes para la elaboración de los planes respectivos;
- IX Administrar justicia, respetando los derechos humanos, en el ámbito de su competencia;



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

- XIV. Promover e instrumentar la inscripción de los habitantes del Municipio al padrón municipal;
- XV. Preservar y fomentar los valores cívicos, culturales y artísticos del Municipio, para acrecentar la identidad municipal;
- XVI. Promover y garantizar la consulta popular, de tal manera que permita a los habitantes ser escuchados y participar activamente en la toma de decisiones en las políticas públicas así como en la supervisión de su gestión;
- XVII. Propiciar la institucionalización del servicio administrativo de carrera municipal; y
- XVIII. Promover el bienestar social de la población con la implementación de programas de educación, asistencia social, salud y vivienda

CAPÍTULO III DE LOS HABITANTES Y VISITANTES O TRANSEÚNTES

ARTÍCULO 29- Son derechos y obligaciones de los habitantes y visitantes o transeúntes:

I Derechos:

- a) Gozar de la protección de las leyes y del respeto de las autoridades municipales;
- b) Obtener la información, orientación y auxilio que requieran; y
- c) Usar, con sujeción a las leyes, a éste Bando y a los reglamentos, las instalaciones y servicios públicos municipales.

II Obligaciones:

- a) Respetar la legislación federal, estatal, las disposiciones legales de éste Bando, los reglamentos y todas aquellas disposiciones vigentes de carácter general que dicte el Ayuntamiento;
- b) No alterar el orden público;
- c) Hacer uso adecuado de las instalaciones públicas; y
- d) Las demás que impongan las leyes federales, estatales o normas municipales.

CAPÍTULO IV ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 42.- El Secretario, el Tesorero y el Director de Seguridad Pública y Tránsito deben ser designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal conforme a la Ley Orgánica Municipal y los Reglamentos aplicables.

TÍTULO QUINTO SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 52.- En coordinación con las autoridades Estatales y Federales, en el ámbito de su competencia, el Ayuntamiento atenderá los siguientes servicios públicos:

- I Educación y Cultura;
- II Salud Pública y Asistencia social;
- III Saneamiento y conservación del medio ambiente; y
- IV Conservación y rescate de los bienes materiales e históricos de los centros de población.

TÍTULO NOVENO SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

CAPÍTULO I SEGURIDAD PÚBLICA

ARTÍCULO 81.- El materia de seguridad pública, la autoridad municipal tiene las siguientes facultades:

- I Mantener la tranquilidad, la seguridad y orden público dentro del Municipio;
- II Prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas, a sus propiedades y derechos,
- III Auxiliar al Ministerio Público, a las autoridades judiciales y a las administrativas cuando sea requerido para ello,
- IV Aprender a los presuntos delincuentes en los casos de delito flagrante, poniéndolos sin demora a disposición del Ministerio Público

TRANSITORIOS

QUINTO: Se aprueba el Reglamento de Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Múzquiz, Coahuila, a los veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil

X Salvaguardar y garantizar, dentro de su territorio, la seguridad y el orden público, sin discriminación alguna.

- XI Promover e impulsar el desarrollo de las actividades económicas, agrícolas, industriales, comerciales, artesanales, turísticas y demás que se señalan en la Ley Orgánica Municipal o que acuerde el Ayuntamiento. Para tal efecto, debe implementar los programas correspondientes, con la participación de los sectores social y privado, en coordinación con las entidades, dependencias y organismos estatales y federales correspondientes;
- XII. Coadyuvar a la preservación de la ecología y a la protección y mejoramiento del medio ambiente del Municipio, a través de acciones propias, delegadas o concertadas;
- XIII. Garantizar los derechos humanos a la salubridad e higiene pública;
- XIV. Promover e instrumentar la inscripción de los habitantes del Municipio al padrón municipal;
- XV. Preservar y fomentar los valores cívicos, culturales y artísticos del Municipio, para acrecentar la identidad municipal;
- XVI. Promover y garantizar la consulta popular, de tal manera que permita a los habitantes ser escuchados y participar activamente en la toma de decisiones en las políticas públicas así como en la supervisión de su gestión;
- XVII. Propiciar la institucionalización del servicio administrativo de carrera municipal; y
- XVIII. Promover el bienestar social de la población con la implementación de programas de educación, asistencia social, salud y vivienda, como derecho a una vida digna.

XIX.- Vigilar que el juez conciliar dentro de sus funciones incluya de defensa de los derechos humanos; además de garantizar la conformación de una comisión de regidores encargada de defender los derechos humanos de las personas.

CAPÍTULO III DE LOS HABITANTES Y VISITANTES O TRANSEÚNTES

ARTÍCULO 29- Son derechos y obligaciones de los habitantes y visitantes o transeúntes:

I Derechos:

- a) Gozar de la protección de las leyes y del respeto de las autoridades municipales;
- b) Obtener la información, orientación y auxilio que requieran; y
- c) Usar, con sujeción a las leyes, a éste Bando y a los reglamentos, las instalaciones y servicios públicos municipales.

II Obligaciones:

- a) Respetar la legislación federal, estatal, las disposiciones legales de éste Bando, los reglamentos y todas aquellas disposiciones vigentes de carácter general que dicte el Ayuntamiento;
- b) No alterar el orden público;
- c) Hacer uso adecuado de las instalaciones públicas; y
- d) Las demás que impongan las leyes federales, estatales o normas municipales.
- e) Garantizar el respeto a las costumbres, religión, creencias y formas de vida de los grupos étnicos que existen en nuestro Municipio, respetando y garantizando sus derechos humanos.

CAPÍTULO IV ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 42.- Los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, de la Tesorería y la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito deben ser designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal conforme a la Ley Orgánica Municipal y los Reglamentos aplicables.

TÍTULO QUINTO SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 52.- En coordinación con las autoridades Estatales y Federales, en el ámbito de su competencia, el Ayuntamiento atenderá los siguientes servicios públicos:

- I Educación y Cultura;
- II Salud Pública y Asistencia social;
- III Saneamiento y conservación del medio ambiente; y
- IV Conservación y rescate de los bienes materiales e históricos de los centros de población.
- V.- Respeto a los derechos humanos y fomentar el amor a la patria, para preservar la identidad nacional.

TÍTULO NOVENO SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

CAPÍTULO I SEGURIDAD PÚBLICA

ARTÍCULO 81.- En materia de seguridad pública, la autoridad municipal tiene las siguientes facultades:

- I Mantener la tranquilidad, la seguridad y orden público dentro del Municipio;
- II Prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas, a sus propiedades y derechos,
- III Auxiliar al Ministerio Público, a las autoridades judiciales y a las administrativas cuando sea requerido para ello,
- IV Aprender a los presuntos delincuentes en los casos de delito flagrante, respetando los derechos humanos de las personas detenidas, poniéndolas sin demora a disposición del Ministerio Público.
- V.- Respetar los derechos humanos, así como colaborar y atender las recomendaciones de los organismos autónomos de protección de los mismos.

TRANSITORIOS

QUINTO: Dentro de la interpretación del presente Bando policial y gobierno, siempre prevalecerá aquel derecho que le otorga mayor beneficio en cuanto a derechos humanos se refiere.



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021



**SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
MÚZQUIZ, COAHUILA**

Una vez comentado ampliamente el punto en mención, el Secretario del R. Ayuntamiento somete a votación al H. Cabildo del ejercicio constitucional 2019-2021 el punto a tratar, para lo cual da fe que al ser cuestionados los presentes miembros del cabildo respecto al voto del orden del día propuesto para esta asamblea, resultó que **DIECIOCHO** de los munícipes presentes emitieron **VOTO A FAVOR**, incluyendo en ellos el externado por la Presidente Municipal.

ACUERDO:- Consecuente a lo anterior, el secretario del ayuntamiento, declara que: "ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD**" de los ediles presentes **AUTORIZAR** la Reforma al reglamento del Bando de Policía y buen Gobierno del Municipio de Muzquiz, autorizado en sesión ordinaria, celebrada el seis de abril del año 2017, en el acta No. 69, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 02 de Junio de 2017, tomo CXXIV, número 44, para reformarlo con enfoque de Derechos humanos.

En consecuencia se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la certificación del punto acordado, y remitirlo a la Secretaría de Gobierno para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial de la Entidad, e infórmese a las Dependencias del R. Ayuntamiento.- para los efectos que a sus funciones concierne.- - **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**".

En el Desarrollo del **PUNTO NUMERO TRECE**, del orden del día, relacionado a: Propuesta y autorización para que el Teatro de la Ciudad de M. Muzquiz, Coahuila, que a la fecha solo se le denomina por "**TEATRO DE LA CIUDAD**" lleve el nombre de alguno de las tres personalidades siguientes:

- ❖ LAILA BUENTELLO
- ❖ CARLOS MUZQUIZ
- ❖ AGUSTIN INSUNZA DEL PALACIO

Una vez que cada uno de los ediles conoció los antecedentes y bibliografía de los personajes propuestos para que el Teatro de la Ciudad, que se encuentra en la Cabecera Municipal de M. Muzquiz, Coahuila, el Secretario del R. Ayuntamiento somete a votación al H. Cabildo del ejercicio constitucional 2019-2021 en el Primer sentido para se asigne el nombre de **LAILA BUENTELLO** resulto con **CERO (0)** Votos a favor, en segundo el nombre de **CARLOS MUZQUIZ**, resultando con **SEIS (6)** Votos a Favor y por último se sometió a votación el nombre propuesto de **AGUSTIN INSUNZA DEL PALACIO**, la cual se aprobó con **DOCE (12) VOTOS A FAVOR**, de los ediles presentes.



[Handwritten Signature]
Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Handwritten signature at top right]

[Vertical handwritten notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom right]



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

ACUERDO:- Consecuente a lo anterior, el secretario del ayuntamiento, declara que: "ha sido **APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS** de los ediles presentes, para que el **TEATRO DE LA CIUDAD** de M. Muzquiz, Coahuila a partir de la fecha se le asigne el nombre de **AGUSTIN INSUNZA DEL PALACIO**.

Por lo que se ordena a la Secretaría que por los medios conducentes ponga en conocimiento la postura de este Ayuntamiento para efecto a quien corresponda y se Publique en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dentro del **PUNTO NUMERO CATORCE** del orden del día.- se presentó la Solicitud de autorización para que la **C. LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA.-** Presidente Municipal pueda firmar convenio con el Gobierno del Estado de Coahuila para participar en el programa "**Vamos a Michas**".

Una vez expuesto el proyecto ante el H. Cabildo a los cuales se les dio a conocer los antecedentes, y declaraciones del Gobierno del Estado así como del Municipio, y las cláusulas del convenio Marco de Coordinación "**VAMOS A MICHAS**" el cual tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación y colaboración entre el estado y los ayuntamientos, para la realización de obras y/o acciones en materia de infraestructura, desarrollo, fomento económico, educación, salud, desarrollo social, medio ambiente, turismo, cultura, desarrollo rural y demás que se deriven del quehacer público, por lo que ya camentado ampliamente el punto a tratar, el secretario del Ayuntamiento, da fe que al ser cuestionados los presentes miembros del Cabildo respecto al voto del punto a tratar propuesto para esta asamblea, resultado que **Dieciocho** de los munícipes presentes emitieron **VOTO A FAVOR**, incluyendo en ellos el externado por la Presidente Municipal.

ACUERDO.- Consecuente a lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, declara que: "ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD**" de los ediles presentes la autorización para que la **C. LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA.-** Presidente Municipal, asistida por el **C. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA .-** Secretario del R. Ayuntamiento, y el **LIC. EMILIO CERNA RODRIGUEZ.-** Tesorero Municipal de la Administración 2019-2021, firme Convenio marco de coordinación denominado "Vamos a Michas", para que se establezca con ello los mecanismos de coordinación y colaboración entre el estado y los ayuntamientos, para la realización de obras y/o acciones en materia de infraestructura, desarrollo, fomento económico, educación, salud, desarrollo social, medio ambiente, turismo, cultura, desarrollo rural y demás que se deriven del quehacer público.



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021

Uprobatz

municipal

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten signatures and notes on the bottom right.



Handwritten signature

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

Por lo que se ordena a la Secretaría que por los medios conducentes ponga en conocimiento de la **Secretaria de Gobierno**, la postura de este Ayuntamiento para efecto de que se continúe con el procedimiento del punto de acuerdo **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**".

Dentro del **PUNTO NUMERO QUINCE**, del orden del día, relacionado a la: Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto Ciudadano 2019.

En el desarrollo del Punto en mención el **ING. EDUARDO RAMON AGUIRRE RAMOS**.- Director de Contabilidad Gubernamental, presento ante el H. Cabildo Administración 2019-2021, el presupuesto Ciudadano 2019, del Municipio de Muzquiz, Coahuila, el cual está diseñado para que el ciudadano comprenda como se utilizan los recursos públicos.

Dentro de la exposición de cada uno de los conceptos que integran el Presupuesto Ciudadano 2019, el Regidor **C. JULIO RODRIGUEZ IBARRA**.- Pregunta a los Síndicos de Mayoría y Minoría, si tienen en su poder la copia de la Nómina del R. Ayuntamiento de Muzquiz Administración 2019-2019, para lo cual el Síndico de Mayoría le responde que a la fecha no se las han proporcionado, pero que considera que en cuestión a ello puede ser utilizado en dos fines, uno que es lo político, y si se les dio la confianza se tiene que confiar, por lo que el regidor **JULIO RODRIGUEZ IBARRA**.- manifiesta que no es falta de confianza o desconfianza, pero es necesario saber cuántos laboran en cada una de las dependencias y saber cuánto gana cada uno.

Haciéndole del conocimiento el Síndico de Mayoría, que la nómina se encuentra en la Página de Transparencia, por lo mismo el **PROFR. JULIO RODRIGUEZ IBARRA**.- le hace mención que si está ahí porque no darles una copia para ellos tener una base de cuantos laboran y quienes en cada departamento que conforman el R. Ayuntamiento.

Vertical handwritten notes on the left margin.

Vertical handwritten notes on the right margin.

¿Qué es la Ley de Ingresos y cual es su importancia?

Es un documento en el cual se consignan las cantidades monetarias de los ingresos municipales correspondientes a un ejercicio fiscal, identificándolos por rubro; es de gran importancia, ya que ofrece información valiosa del presupuesto de ingresos, indicando las contribuciones y el ingreso estimado de cada una de ellas, así como los demás ingresos que espera recibir el municipio e incorporar las partidas que cada municipio estime como fuente de ingresos para cada ejercicio fiscal.

Además de ser una importante herramienta de transparencia y rendición de cuentas.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

El Presupuesto son los recursos que el Gobierno planea gastar durante el año, los cuales satisfacen las demandas y necesidades de la población.

Estos son las estimaciones de los fondos que recibe el Gobierno y de los recursos que este planea gastar. También genera un valor público en las acciones gubernamentales, y somos nosotros como ciudadanos quienes las calificamos en cuanto a los beneficios y prioridades que se obtienen.



Handwritten signature

Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36



Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021

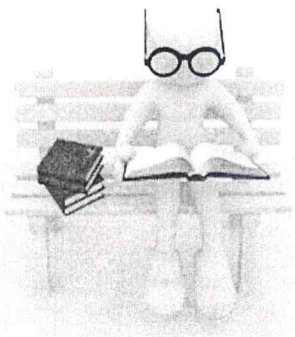
Handwritten signatures at the bottom right.



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

¿Cuál es la importancia del Presupuesto de Egresos ?

La elaboración del Presupuesto es de vital importancia, pues el ciudadano necesita servicios y obras de calidad, los cuales el Gobierno tiene la obligación de proporcionarlos, es donde el Presupuesto nos da a conocer cuales fueron dichos trabajos, y sabemos cual es la calidad de vida a través de la economía, educación, atención en salud, seguridad pública, entre otros.



¿De dónde obtiene el Municipio los ingresos?

El dinero del presupuesto proviene del pago de impuestos, servicios, multas, uso de bienes públicos, que hacemos como ciudadanos y empresas, también proviene de las transferencias que por ley otorga la Federación a los Municipios y que se reflejan en Aportaciones y Participaciones Federales.

La manera en que los ingresos se recaudan, los montos y obligaciones, se establecen en la Ley de Ingresos.

ORIGEN DE INGRESOS (CUI)	IMPORTE
IMPUESTOS	\$20,952,504.88
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$45,000.00
DERECHOS	\$24,255,370.44
PRODUCTOS	\$140,205.00
APROVECHAMIENTOS	\$43,200,000.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$155,265,560.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	\$108,000.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
TOTAL	\$248,061,642.32

¿Para qué se gasta el Presupuesto?

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (FINALIDAD)	PRESUPUESTADO ASIGNADO
GOBIERNO	\$148,829,842.22
DESARROLLO SOCIAL	\$98,132,930.00
DESARROLLO ECONOMICO	\$0.00
OTRAS CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
TOTAL	\$246,962,772.22



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

¿Quién gasta el Presupuesto?

La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.



ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (CA)	PRESUPUESTO ASIGNADO
01-PRESIDENCIA	\$4,677,900.00
02-CABILDO	\$11,590,000.00
03-CONTROLORIA MUNICIPAL	\$8,547,000.00
05-SEGURIDAD PUBLICA	\$20,695,100.00
08-ECOLOGIA	\$2,186,000.00
09-OBRAS PUBLICAS	\$83,810,800.00
10-DESARROLLO RURAL	\$1,727,000.00
11-SERVICIOS PRIMARIOS	\$32,062,000.00
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$5,187,004.67
13-DESARROLLO SOCIAL	\$4,544,000.00
14-TESORERIA	\$12,025,418.35
15-INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$730,600.00
16-INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	\$880,000.00
19-D.I.F. MUNICIPAL	\$15,299,000.00
25-MUSEOS	\$1,840,500.00
26-CATASTRO	\$2,164,000.00
27-DEPARTAMENTO DE AGUA	\$8,555,700.00
28-OFICIALIA MAYOR	\$2,568,600.00
30-FOMENTO DEPORTIVO	\$2,328,100.00
31-COORDINACIONES	\$8,929,360.00
32-CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	\$2,686,000.00
33-DESARROLLO HUMANO	\$969,500.00
34-TRANSPARENCIA	\$443,539.20
35-ATENCION CIUDADANA	\$29,000.00
37-ARCHIVO MUNICIPAL	\$365,500.00
38-BIBLIOTECAS	\$884,200.00
39-CULTURA	\$1,327,000.00
40-FOMENTO ECONOMICO	\$694,600.00
41-COMUNICACION SOCIAL	\$6,091,500.00
42-TURISMO	\$1,025,700.00
43-TENENCIA DE LA TIERRA	\$557,000.00
TOTAL GENERAL	\$241,053,682.27

¿En qué se gasta el Presupuesto?

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO ASIGNADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$74,157,425.92
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$20,576,900.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$38,162,062.40
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$18,104,938.35
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,029,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$71,524,300.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$8,001,015.55
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
TOTAL		\$241,053,682.27



Hidalgo 205 Nte
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz
Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'Rosa', 'D. S.', and 'Amor M...'.

Handwritten signature 'el p...' in the top right corner.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Hidalgo 205 Nte' and 'Amor M...'.



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

¿Cuánto ganan los funcionarios públicos de alto nivel?

[Handwritten signature]



¿Cuántas plazas conforman la administración pública municipal?

588 plazas totales

¿Cuántos policías conforman al municipio?

[Handwritten signature]

50 policías municipales y 0 estatales

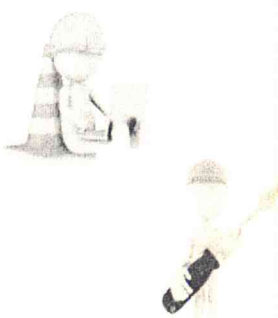


¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Visitar las páginas de internet en las cuales se encuentra la información presupuestal del municipio:

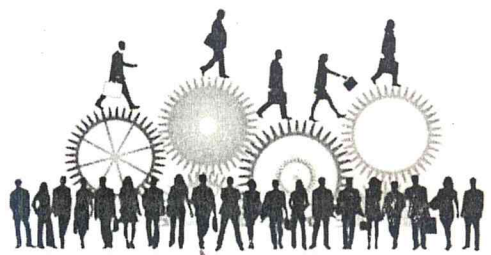
Poner aquí los link(s) de la(s) página(s) del Municipio (propia o ICAI)
<http://www2.ical.org.mx/ipo/dependencia.php?dep=50>

¿Cómo se puede trabajar para mejorar el Presupuesto?

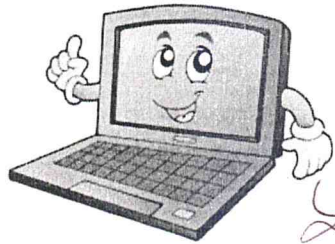


Todos estos esfuerzos se seguirán reflejando en más obras y mejores servicios públicos de calidad.

PRESUPUESTO CIUDADANO 2019 ADMINISTRACIÓN 2019-2021 – MUZQUIZ, COAHUILA.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616-02 36



Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
MÚZQUIZ, COAHUILA**

Expuesto el presupuesto Ciudadano 2019, del Municipio de Muzquiz, Coahuila. Diseñado para que el ciudadano comprenda como se utilizan los recursos públicos, el Secretario del R. Ayuntamiento somete a votación al H. Cabildo del ejercicio constitucional 2019-2021 el punto a tratar, para lo cual da fe que al ser cuestionados los presentes miembros del cabildo respecto al voto del orden del día propuesto para esta asamblea, resultó que **DIECISIETE** de los munícipes presentes emitieron **VOTO A FAVOR**, incluyendo en ellos el externado por la Presidente Municipal y **1 (UNO) VOTO** en contra de la regidora **PATRICIA GARZA VILLARREAL**.

ACUERDO.- Consecuente a lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, declara que: "ha sido **APROBADO POR MAYORIA**" de los ediles presentes el Presupuesto Ciudadano 2019.

En consecuencia se ordena a la Secretaria del Ayuntamiento proceda a la certificación de las constancia que integra dicho Presupuesto Ciudadano 2019 del Municipio de Muzquiz, a fin de que sea a la Secretaria de Gobierno para la publicación correspondiente en el periódico oficial del Estado, Infórmese de lo anterior a la tesorería y a la Contraloría Municipal para los efectos que a sus funciones concierne.- **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

En el Desarrollo del **PUNTO NUMERO DIECISEIS.-** del orden del día, relacionado a los **ASUNTOS GENERALES.-** se trató lo siguiente:

La regidora **C. TANIA VANESSA FLORES GUERRA.-** Solicita lo siguiente:

- a).- manifiesta si de alguna manera se pudiera modificar en alguno de los aspectos el logotipo o marca de pueblos mágicos y de esa manera se pudiera comercializar como Municipio y por nuestros comerciantes y artesanos.
- b).- pregunta a quien se pueden dirigir las solicitudes de material y artículos deportivos de las diferentes ligas y equipos para obtener una respuesta, ya que se las entregan a ella y es quien eroga el recurso para la entrega de dichas solicitudes.
- c).- Propone que se elabore un proyecto de alumbrado a las canchas deportivas de futbol y de basquetbol en la Unidad Deportiva y Gimnasio de Palau.



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

[Handwritten signature]

El regidor **RODRIGO ANTONIO ROBLES GARCIA** solicita lo siguiente:

a).- que el Departamento de Protección Civil realice una inspección e invite al propietario del Yonke de el "huesos" retire de la vía publica los vehículos que se encuentran próximos a desmantelarse.

La regidora **PATRICIA GARZA VILLARREAL**.- solicita lo siguiente:

a).- invitación a los propietarios de los terrenos baldíos para que hagan la limpieza y mantengan libre de maleza los mismos; así mismo que el director del departamento de ecología pueda explicar que se hace cuando se presenta un caso como el mencionado.

La regidora **KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA**.- solicita lo siguiente:

a).- que se invite a la población del primer cuadro de la ciudad y del centro histórico a que los lunes, junto con cabildo y funcionarios municipales, realicen campaña de limpieza.

Por lo que se ordena a la Secretaria del Ayuntamiento dar de conocimiento a quien corresponda sobre lo solicitado en cada uno de los incisos anteriores, para lo que a sus funciones concierne y notifique a la misma su respuesta.

Agotado el orden del día, se dio continuidad al siguiente punto para dar clausura la sesión, siendo está a las 19:25 horas de la fecha al inicio consignada, firmando al margen y al calce, de conformidad, los que en ella intervinieron, ante el suscrito Secretario del Ayuntamiento en funciones de Secretario de Actas según lo dispuesto por el **artículo 126, Fracción II** del Código Municipal para el Estado de Coahuila. **CONSTE.- DOY FE.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz
Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

[Signature]
C. LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA
Presidente Municipal

[Signature]
C. ALICIA ANGELICA PRUNEDA ALVAREZ
Primer Regidor

[Signature]
C. JESUS GUERRERO GARCIA
Síndico de Mayoría

[Signature]
C. YULIANA DEL ROCIO FLORES RODRIGUEZ
Tercera Regidora

[Signature]
C. RODRIGO ANTONIO ROBLES GARCIA
Segundo Regidor

[Signature]
C. MARTHA ALICIA LEIJA TERAN
Quinta Regidora

[Signature]
C. FERNANDO PALAO ALFARO
Cuarto Regidor

[Signature]
C. FABIOLA ELGUEZABAL GARZA
Séptimo Regidor

[Signature]
C. FRANCISCO ELIAS GARZA ALONZO
Sexto Regidor

[Signature]
C. ANGELICA MIJARES VALADEZ
Novena Regidora

[Signature]
C. JOSE ALFREDO LIZARRAGA LIZARRAGA
Octavo Regidor

[Signature]
C. SONIA MENCHACA ALFARO
Primera Regidora de Rep. Proporcional

[Signature]
C. SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA
Síndico de Minoría

[Signature]
C. MARCELO MARTINEZ MATA
Tercer Regidor de Rep. Proporcional

[Signature]
C. JULIO RODRIGUEZ IBARRA
Segundo Regidor de Rep. Proporcional

[Signature]
C. KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA
Quinta Regidora de Rep. Proporcional

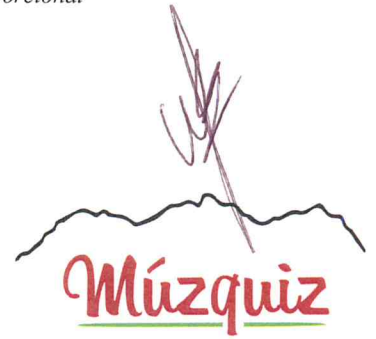
[Signature]
C. PATRICIA GARZA VILLARREAL
Cuarta Regidora de Rep. Proporcional

[Signature]
C. TANIA VANESSA FLORES GUERRA
Sexta Regidora de Rep. Proporcional

PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA
Secretario del R. Ayuntamiento



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36



Tierra que nos enorgullece
Administración 2019 - 2021